RADICACION: 680924089001-2020-00047-00

JUZGADO PROMISCUO MUNIICPAL

Betulia, Santander, veintitrés de noviembre de dos mil veinte

CARMEN ESTELA QUINTERO BARRIOS, mayor de edad y residente en esta localidad, presenta demanda de REVISION DE CUOTA DE ALIMENTOS (Aumento), contra MARCOS DAVID MONTES NOGUERA, también mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar, en su calidad de padre del niño PJMQ.

Como la demanda reúne los requisitos legales, se

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda de REVISION DE CUOTA DE ALIMENTOS (Aumento), interpuesta por CARMEN ESTELA QUINTERO BARRIOS, en contra del padre de su hijo PJMQ, señor MARCOS DAVID MONTES NOGUERA.

SEGUNDO: DARLE el trámite del procedimiento establecido en los artículos 391 y 392 del C.G.P., y demás normas concordantes de la ley 1098 de 2006.

TERCERO:NOTIFICAR esta decisión al demandado como lo consagra los artículos 291 y 292 del C.G.P , en concordancia con lo reglado en el decreto 806 de 2020 y CORRER traslado de la demanda y sus anexos para que la conteste en el término de diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

CUARTO: TENER al señor Comisario de esta municipalidad, como parte en este proceso, para garantizar los derechos del niño.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NELLY PEREIRA MARTINEZ.
Jueza